RESOLUCIÓN N° 101/15

Caacupé, 17 de marzo de 2.015.-

VISTA: La nota UOC N° 068/2015 de fecha 11 de marzo del año en curso, remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), de ésta Circunscripción Judicial, referente la solicitud de modificación del PAC/ID **Nº 292212 "Alquiler de local para Juzgados Varios**" y el llamado a Contratación aprobado por Resolución Nº 49/15 de fecha 05/03/2015 por el cual se autoriza dicho llamado, en razón de que es necesaria la modificación de la modalidad, descripción y monto del llamado por razones de conveniencia a los intereses institucionales y; - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

CONSIDERANDO:

Que, el artículo Nº 14 Inciso primero del Decreto Reglamentario establece que el Programa Anual de Contrataciones (P.A.C.) será aprobado por la máxima autoridad de la Convocante, dentro del plazo establecido en la ley y que dicha aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa. En su Inciso quinto dispone que el P.A.C. podrá ser modificado por la Convocante en caso de reprogramaciones de metas propuestas, en cuyo caso comunicará oportunamente la modificación del Programa a la DNCP y pondrá a disposición de los interesados.- -

Que, el artículo 4º de la Resolución de la DNCP Nº 948/10 dispone que en caso de modificaciones, reparos o cancelaciones de PAC, se deberá acompañar la resolución de aprobación de la autoridad competente de la Convocante.- -- -

Que, asimismo el artículo 20º de la citada resolución, dispone que para la comunicación de cancelaciones se deberá acompañar resolución de la Máxima Autoridad.- - - - - - - - -

Que, el artículo Nº 33 del Decreto Reglamentario dispone que los Pliegos de Bases y Condiciones particulares deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.- -

POR TANTO, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1º **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Nº 49/15 por el cual se autoriza el llamado de "Alquiler de local para Juzgados Varios", PAC/ID Nº 292212, previsto a realizar mediante el procedimiento de locación de inmuebles, con ID Nº 292212, por razones de conveniencia a los intereses institucionales. -

ART. 2° **APROBAR** la modificación del Plan anual de Contrataciones, según el siguiente detalle:

ID Nro.	DESCRIPCIÓN	RUBRO – F-F-	MONTO ESTIMADO	MODALIDAD	S.B.E.
292212	ALQUILER DE LOCAL PARA EL JUZGADO DE PAZ DE CARAGUATAY	250 – FF 30		LOCACION DE INMUEBLE	NO

ART. 3° **APROBAR** la realización del proceso de contratación mediante la modalidad de locación de Inmuebles, como llamado con ID Nº 292212 "Alquiler de local para el Juzgado de Paz de Caraguatay".- -

ART. 4º **APROBAR** el llamado de "Alquiler de local para el Juzgado de Paz de Caraguatay", PAC/ID Nº 292212. -

PODER JUDICIAL – CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CORDILLERA – CONSEJO DE ADMINISTRACION

Lic. Catalina Coronel
Secretaria - Consejo de Administración

Dra. MARIA ESTELA ALDAMA C.
Miembro Tribunal de Apelación

Rosa Beatriz Yambay Giret
Miembro Tribu. de Apela. Niñez y Adolescencia

Dr. SEGUNDO IBARRA
Miembro Tribunal de Apelación

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA
Consejo de Administración

ART. 5º **REMITIR** copia de la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.- -

ART. 3º **ANOTAR,** registrar, notificar.- -

Dr. SEGUNDO IBARRA
Miembro Tribunal de Apelación

Rosa Beatriz Yambay Giret
Miembro Tribu. de Apela. Niñez y Adolescencia

Dra. MARIA ESTELA ALDAMA C.
Miembro Tribunal de Apelación

Ante mi:

Lic. Catalina Coronel
Secretaria - Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CORDILLERA

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
RECIBIDO
18 MAR 2015
MESA DE ENTRADA
U.O.C.

C.P. Stella Bolaños Valmori
Jefa de Sección